



Resolución de Consejo Directivo 263 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. N° 10.519/2024 - Indicar que el órgano emisor de la resolución  
Resolución de Decanato 516/2024 es CONSEJO DIRECTIVO 263/2024-NAT-  
UNSa  
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,  
09/09/2024

VISTO:

La Resolución identificada como Decanato 516/2024 – NAT-UNSa; y

CONSIERANDO:

Que debido a un error involuntario se emitió la citada resolución como “Decanato” – con fecha 24/07/2024 - cuando en realidad corresponde de “Consejo Directivo”, tal como se menciona en el órgano emisor de la citada resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo a fs. 04.

Que corresponde consignar correctamente en lo que se refiere al órgano emisor y su número de resolución solamente.

Que de acuerdo a lo indicado en el Art. 101° de la Ley 19.549: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que el Sr. Secretario General de ADIUNSa, Prof. Diego Maita eleva para su tratamiento en el Seno del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, un anteproyecto referido a la aplicación del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, tendiente a modificar la fecha de corte del citado artículo, fijándola al 30/06/2024 o fecha de firma de Acta Paritaria

Que ADIUNSa realiza la presentación a efectos de incorporar a la carrera docente (regularizar) a todos aquellos docente que actualmente tengan cinco año o más de antigüedad en condición de "no regular".

Que en el Consejo Directivo dispuso en su Reunión Ordinaria N° 9-24 del veinticinco de junio del cte. año, en Tratamiento sobre Tablas: “No hacer lugar al pedido presentado por ADIUNSa”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INDICAR que el Órgano Emisor y consecuentemente el Número de Resolución, identificada como Resolución de Decanato 516/2024 – NAT- UNSa , corresponde que se consigne como: **RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO 263-NAT-UNSa**, respetando lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 9-24, en el sentido de no hacer lugar a la solicitud efectuada por



Resolución de Consejo Directivo **263 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expte. N° 10.519/2024 - Indicar que el órgano emisor de la resolución  
Resolución de Decanato 516/2024 es CONSEJO DIRECTIVO 263/2024-NAT-  
UNSa  
**De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA**



Salta,  
09/09/2024

ADIUNSa, a través del anteproyecto de resolución, obrante a fs. 02-03 de estos actuados y de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a ADIUNSa, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO F. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales